CONSORCIO TRONCAL DE OCCIDENTE

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Complejo Empresarial Central Point ubicado en la Calle 25G No. 73B - 90
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-DO-SRN-016-2021 en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MOJARRAS – POPAYÁN RUTA 2503 Y VARIANTE DE POPAYÁN – RUTA 25CCB Y PASTO – MOJARRAS, RUTA 2502, DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO".**

Estimados señores:

Los suscritos, **PEDRO CONTECHA CARRILLO** y **JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.** y **CASTRO TCHERASSI S.A.** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
CASTRO TCHERASSI S.A. **NIT 890.100.248-8**	60%
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. **NIT 800.186.228-2**	40%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO TRONCAL OCCIDENTE.**

3. El objeto del consorcio es presentar oferta y ejecutar el contrato derivado del siguiente proceso de contratación, en caso de que se nos sea adjudicado: **LP-DO-SRN-016-2021, con objeto "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MOJARRAS – POPAYÁN RUTA 2503 Y VARIANTE DE POPAYÁN – RUTA 25CCB Y PASTO – MOJARRAS, RUTA 2502, DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO".**

4. La duración del consorcio es no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es **CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA**, identificado con C. C. No. 14.270.552 de Armero (Guayabal) quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **PEDRO CONTECHA CARRILLO**, identificado con C. C. No. 2.284.145 de Chaparral (Tolima) quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El representante suplente del consorcio es **JESÚS ANTONIO CONTECHA CARRILLO**, identificado con C. C. No. 19.265.798 de Bogotá D.C. quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

9. El representante suplente del consorcio es **JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA**, identificado con C. C. No. 8.737.129 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

10. El señor **CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO TRONCAL OCCIDENTE.**

 Los señores **PEDRO CONTECHA CARRILLO, JESÚS ANTONIO CONTECHA CARRILLO** y **JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA** aceptan su nombramiento como representantes legales suplentes del **CONSORCIO TRONCAL OCCIDENTE.**

11. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO TRONCAL OCCIDENTE.**

12. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo:	Calle 36 No. 18 -23 Oficina 201
Dirección electrónica:	gerencia@ingenieriadevias.com.co jespitia@ingenieriadevias.com.co gerencia@castrotcherassi.com
Teléfono:	3204820 – 2455287
Telefax:	2880275
Ciudad:	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de octubre de 2021.

PEDRO CONTECHA CARRILLO
Representante legal
C.C. 2.284.145 de Chaparral (Tolima)
NIT 800.186.228-2
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.

JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA
Representante legal
C.C. 8.737.129 de Barranquilla
NIT 890.100.248-8
CASTRO TCHERASSI S.A.

CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA
Representante legal
C.C. 14.270.552 de Armero (Guayabal)
CONSORCIO TRONCAL DE OCCIDENTE

JAIME IGNACIO FRANCISCO CASTRO VERGARA
Representante legal Suplente
C.C. 8.737.129 de Barranquilla
CONSORCIO TRONCAL DE OCCIDENTE

PEDRO CONTECHA CARRILLO
Representante legal Suplente
C.C. 2.284.145 de Chaparral (Tolima)
CONSORCIO TRONCAL DE OCCIDENTE

JESUS ANTONIO CONTECHA CARRILLO
Representante legal Suplente
C.C. 19.265.798 de Bogotá D.C.
CONSORCIO TRONCAL DE OCCIDENTE